



## ACUERDO PLENARIO

México, Distrito Federal, veinticinco de enero de dos mil siete.-----

-----**C O N S I D E R A N D O:**-----

---I. Que el artículo 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f), en relación con el 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley en materia electoral, deben garantizar que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;-----

---II. Que acorde con las disposiciones constitucionales invocadas, el artículo 128 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 222 del Código Electoral del Distrito Federal, disponen que el Tribunal Electoral del Distrito Federal es órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional para la solución de controversias en esta materia, dotado de plena jurisdicción y que tiene a su cargo garantizar que los actos y resoluciones de las autoridades electorales del Distrito Federal, se sujeten al principio de legalidad;-----

---III. Que de conformidad con lo precisado por el numeral 130 del Estatuto de Gobierno y 1º, párrafos primero y segundo, inciso f), del Código Electoral local, la organización del Tribunal Electoral, su

## ACUERDO NÚMERO 011/2007

competencia, los procedimientos para la resolución de los asuntos que son de su conocimiento y los mecanismos para fijar criterios de jurisprudencia obligatorios en la materia, serán los que determinen dicho Estatuto y las leyes, reiterando que las disposiciones contenidas en el ordenamiento legal de la materia, son de orden público y de observancia general en el territorio de esta entidad;-----

---IV. Que el artículo 223, párrafo primero, del Código de la materia, dispone que el patrimonio del Tribunal Electoral del Distrito Federal es inembargable y se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente apruebe la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el presupuesto de Egresos del Gobierno de esta entidad;-----

---V. Que en tal virtud, mediante Acuerdo 024/2002, de dieciséis de abril de dos mil dos, el Pleno aprobó la constitución del Fondo de Ahorro Individualizado de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Distrito Federal, por lo que el cuatro de junio de dos mil dos, el máximo Órgano de Decisión emitió el Acuerdo 038/2002, por el que se aprobaron los Lineamientos a los que se Sujetará la Operación de dicho Fondo;-----

---VI. Que el quince de agosto de dos mil seis, el máximo Órgano Decisorio aprobó las reformas a los Lineamientos a que se Sujetará la Operación del Fondo de Ahorro Individualizado de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Distrito Federal, las cuales entraron



en vigor el dieciocho del mismo mes y año;-----

---VII. Que mediante Acuerdo 110/2006, de veintiséis de octubre de dos mil seis, los Magistrados integrantes del Pleno aprobaron, entre otras cuestiones, los procedimientos para la entrega de los saldos respectivos, a los trabajadores de este Tribunal, del Fondo de Ahorro Retiro Individualizado, conforme a la normatividad aplicable y a los lineamientos a que se sujetará la operación del mismo;-----

---VIII. Que mediante oficio TEDF/PRES/1413/2006, de ocho de noviembre de dos mil seis, el entonces Magistrado Presidente Hermilo Herrejón Silva, remitió al Jefe de Gobierno de Distrito Federal, el proyecto de Presupuesto de Egresos del propio Tribunal para el ejercicio fiscal 2007, aprobado por el Pleno, en reunión privada de veinticuatro de octubre de dos mil seis. Dentro de las partidas aprobadas en el proyecto de Presupuesto de Egresos antes citado, destaca la contenida en el Capítulo 1000, partida 1501 "Cuotas para el Fondo de Ahorro del Personal Civil";-----

---IX. Que en ejercicio de las atribuciones que constitucional y legalmente le corresponden, el treinta y uno de diciembre de dos mil seis, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2007, mismo que fue publicado oportunamente en la Gaceta Oficial de esta entidad;-----

## ACUERDO NÚMERO 011/2007

---X. Que el dieciocho de enero del año en curso, se llevó a cabo la instalación del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo comprendido del dieciocho de enero de dos mil siete al diecisiete de enero de dos mil quince, quedando integrado con los siguientes Magistrados: Miguel Covián Andrade, Presidente; Alejandro Delint García, Armando Ismael Maitret Hernández, Adolfo Riva Palacio Neri y Darío Velasco Gutiérrez;-----

---XI. Que de conformidad con los artículos 227, fracción II, inciso z), del Código Electoral local y 5º, fracción XIX, del Reglamento Interior Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Pleno, máxima autoridad de este Órgano Jurisdiccional, es competente para dictar los acuerdos que sean necesarios para el mejor y correcto funcionamiento de la Institución;-----

---XII. Que con motivo de la reciente integración del Pleno, en reunión privada de esta fecha, el máximo Órgano Decisorio se avocó al análisis y discusión de la solicitud formulada por el Secretario Administrativo mediante oficio TEDF-SA/0103/2007, de diecinueve de enero del presente año, con relación a diversas prestaciones adicionales que se venían otorgando a Magistrados y servidores públicos de este Órgano Jurisdiccional;-----

---XIII. Que respecto a lo anterior, los Magistrados integrantes del Pleno acordaron, entre otras cuestiones, autorizar al Secretario Administrativo para que realice las gestiones necesarias tendentes a



la constitución del Fondo de Ahorro Individualizado de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Distrito Federal, conforme a la normatividad aplicable y a los lineamientos a los que se sujetará la operación del mismo, previamente establecido;-----

---XIV. Que para asegurar la eficacia del presente Acuerdo, se instruye al Secretario Técnico Encargado del Despacho de los Asuntos de la Secretaría General, a efecto de que comunique el contenido de la presente determinación plenaria al Secretario Administrativo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

Por lo antes expuesto y fundado, el Pleno emite el siguiente-----

----- **ACUERDO:** -----

-

**PRIMERO.** Se autoriza al Secretario Administrativo para que realice las gestiones necesarias tendientes a la constitución del Fondo de Ahorro Individualizado de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Distrito Federal, conforme a la normatividad aplicable y a los lineamientos a los que se sujetará la operación del mismo, previamente establecido; y,-----

**SEGUNDO.** Comuníquese el contenido de este Acuerdo, en los términos señalados en el Considerando XIV del presente proveído.-----

**ACUERDO NÚMERO 011/2007**

Así, por unanimidad lo acordaron y firman los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, Miguel Covián Andrade, Presidente; Alejandro Delint García, Armando Ismael Maitret Hernández, Adolfo Riva Palacio Neri y Darío Velasco Gutiérrez, ante el Secretario Técnico en funciones de Secretario General, quien con fundamento en los artículos 230, inciso j), del Código Electoral del Distrito Federal; 25 y 29, fracción XI, del Reglamento Interior del citado Órgano Jurisdiccional, autoriza y da fe.-----

---

**MIGUEL COVIÁN ANDRADE  
MAGISTRADO PRESIDENTE**

---

**ALEJANDRO DELINT GARCÍA  
MAGISTRADO**

---

**ARMANDO ISMAEL MAITRET  
HERNÁNDEZ  
MAGISTRADO**



ACUERDO NÚMERO 011/2007

---

**ADOLFO RIVA PALACIO NERI**  
**MAGISTRADO**

---

**DARÍO VELASCO GUTIÉRREZ**  
**MAGISTRADO**

**DOY FE**

---

**OSCAR FRANCISCO VELA HIDALGO**  
**SECRETARIO TÉCNICO ENCARGADO DEL**  
**DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL**